



DECRETO NÚMERO 0000041

07 MAR 2016

Por medio del cual se efectúa una reducción al presupuesto de la actual vigencia fiscal

El Alcalde Municipal de Caldas Antioquia, en cumplimiento de las facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo número 008 del 30 de noviembre de 2015, artículo cuarto numeral 3 y

CONSIDERANDO

1. Que es necesario hacer una reducción presupuestal para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.
2. Que la Administración Municipal, fue certificada por menor valor en los recursos del Fosyga para el año 2016, mediante la matriz de continuidad expedida por el Ministerio de Salud y Protección en su página web.
3. Que el Alcalde está debidamente autorizado por el Concejo Municipal para realizar traslados, adiciones y reducciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal, en concordancia con el numeral 3 artículo 4, acuerdo 008 del 30 noviembre de 2015.
4. Que para efectos de la presenta adición, traslado y/o reducción de los recursos se ha verificado el correspondiente rubro por parte del Secretario de Hacienda.
5. Que por lo anterior:

WPC

ESTADO DE LA UNIÓN

0000041
07 MAR 2016



Decreta

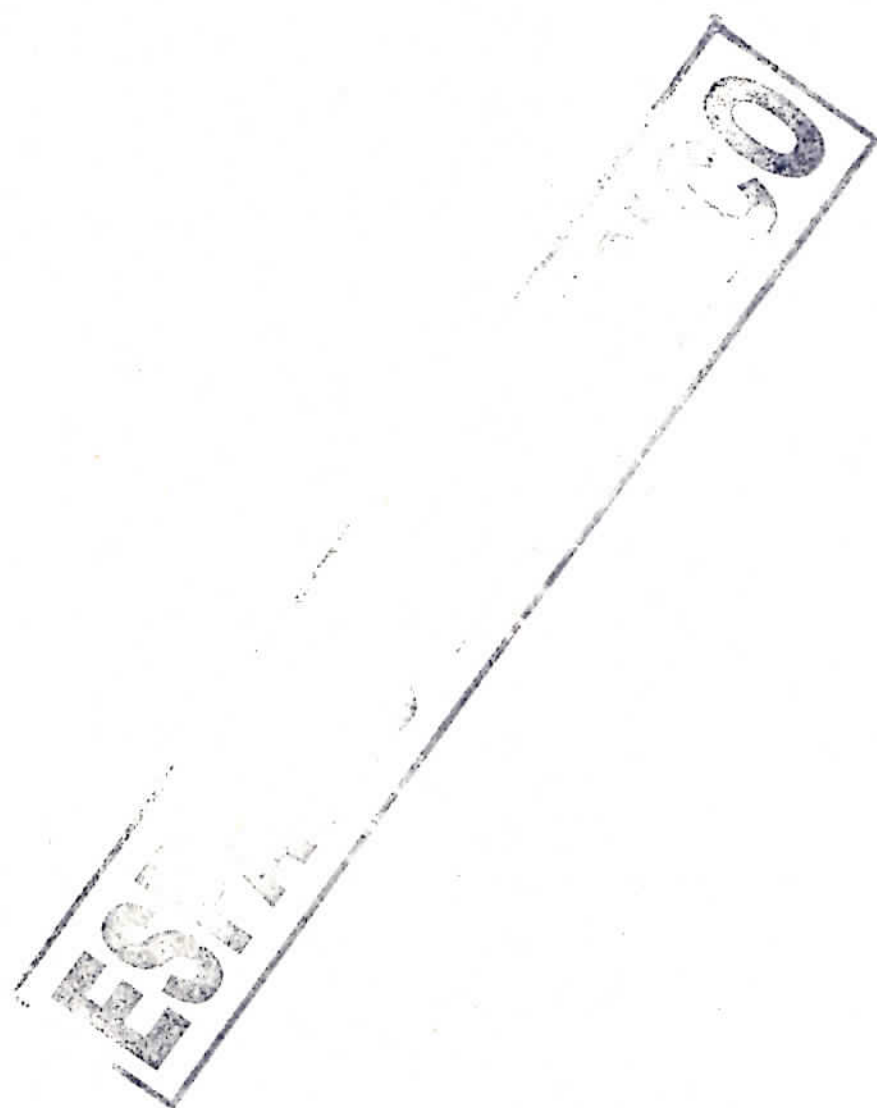
ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de \$ 197.324.317.00 (Ciento noventa y siete millones trescientos veinticuatro mil trescientos diecisiete pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

ARTICULO	NOMBRE	FONDO	VALOR
1.1.12.19.01.01.03	FOSYGA CORRIENTE CONTINUIDAD S.S.F	064	\$ 107,033,510.00
1.1.12.19.01.01.04	FOSYGA PPNA SSF	064	\$ 90,290,807.00
TOTAL			\$ 197,324,317.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir en el presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma de \$ 197.324.317.00 (Ciento noventa y siete millones trescientos veinticuatro mil trescientos diecisiete pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

ARTICULO	NOMBRE	FONDO	VALOR
01.01.60204	FOSYGA PPNA SSF	064	\$ 90,290,807.00
01.01.60202	FOSYGA CORRIENTE CONTINUIDAD S.S.F	064	\$107,033,510.00
TOTAL			\$197,324,317.00

xfc



0000041

07 MAR 2016

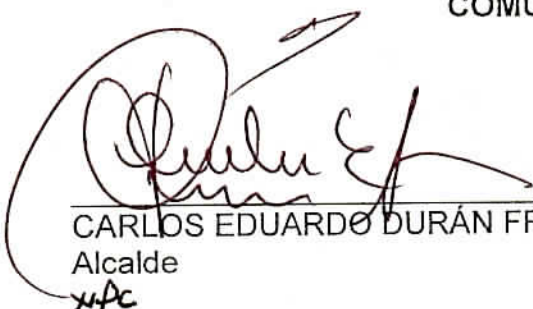
0000041
07 MAR 2016



ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

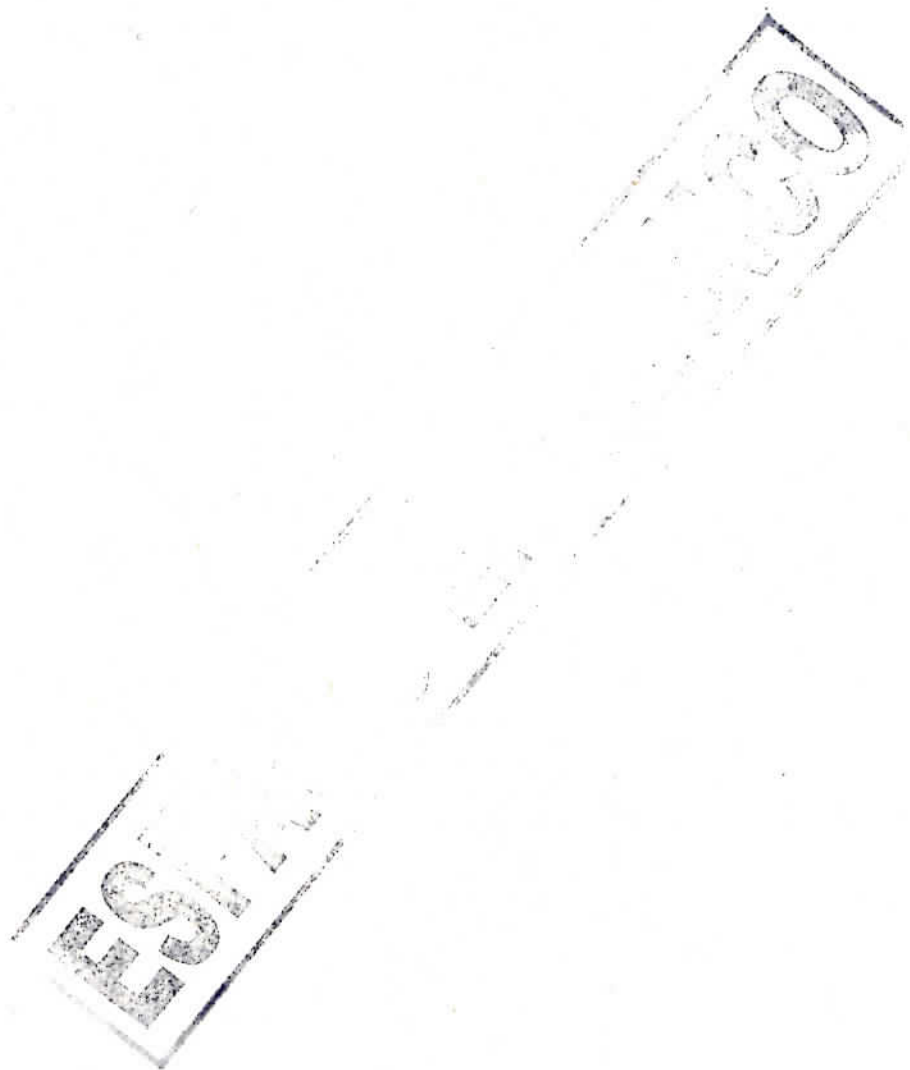
07 MAR 2016


CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO
Alcalde
xpc

Proyectó y digitó: Laura Blandón

Vo.bo. Secretario de Hacienda

Vo.bo. Director Financiero



0000041

07 MAR 2016